



Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

Decreto 806 / 2015

Visto lo dispuesto en los Decreto 694 /2015 y 695/2015 de fecha 5 de Noviembre de 2015m relativo a las modificaciones de la Delegaciones Municipales, y asignación de Delegaciones a miembros Corporativos.

Visto que el Delegado de Obras, Delegado de Moviliad Urbana, Tráfico y Transportes, Delegado de Salud y Consumo, D. Ricardo Benítez Raposo, permanecerá fuera del municipio los días 10 y 11 de Diciembre.

En su virtud, DISPONGO

Primero: Durante la ausencia del Delegado de Obras, Delegado de Moviliad Urbana, Tráfico y Transportes, Delegado de Salud y Consumo, D. Ricardo Benítez Raposo, será sustituido y en suplencia por el Tercer Teniente de Alcalde, D. Manuel Ruiz Pinelo, durante los días 10 y 11 de Diciembre de 2015.

Segundo. Siempre que se ejerzan competencias con base en la suplencia establecida en esta Resolución, deberá hacerse constar así en los actos o resoluciones administrativas correspondientes.

Tecero. La presente suplencia no implicará alteración alguna de las competencias atribuidas a las personas titulares de las Delegaciones municipales.

Cuarto: La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en la forma dispuesta en el apartado siguiente.

Quinto: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.



Ayuntamiento de la Castilleja de la Cuesta

Sexto: Notificar la presente Resolución a los Tenientes de Alcaldes, a los Concejales Delegados, a la Secretaría e Intervención Municipal, así como a los Servicios Administrativos de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

En Castilleja de la Cuesta, a 10 de Diciembre de 2015.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA



Fdo. Carmen Herrera Coronil